



Rad No. 2023-102-018066-3
Fecha: 2023-12-01 11:02 23->102
CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA (E)
Anexo: Quince (15) Folios
<https://www.ani.gov.co>



MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**
Presidente (E)

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

GUILLERMO TORO ACUÑA
Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno.

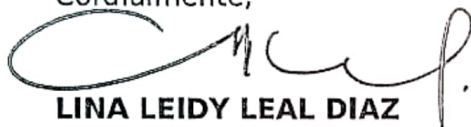
DE: **LINA LEIDY LEAL DIAZ**

ASUNTO: Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal.

La Oficina de Control Interno, en el mes de noviembre de 2023, realizó seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2023, de conformidad con el Artículo 12° de la Ley 87 de 1993 y las normas relacionadas en materia presupuestal.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 Conclusiones y recomendaciones del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordine las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,



LINA LEIDY LEAL DIAZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **2023XXXXXXXXX-3**
2023XXXXXXXXX-3
Fecha: **01-12-2023**

Anexos: Quince (15) Folios

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestión Corporativa BOGOTA D.C. -2) GUILLERMO TORO ACUNA (VICE) Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -3) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -4) ADRIANA BARENO ROJAS Coord GIT de Planeación BOGOTA D.C.

Proyectó: Yúber Alexander Pela Cárdenas / Auditor Oficina de Control Interno

VoBo: LINA LEIDY LEAL DIAZ 4 (E)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20231020072819

GADF-F-010

INFORME DE SEGUIMIENTO

**Seguimiento a la ejecución presupuestal con corte
30 de septiembre de 2023**

**OFICINA DE
CONTROL INTERNO**



**2023
NOVIEMBRE**

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1	Objetivo general	3
1.2	Objetivos específicos	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4.	METODOLOGÍA.....	4
5.	DESARROLLO DEL INFORME	5
5.1	PRESUPUESTO APROPIADO VIGENCIA 2023	5
5.1.1	PRESUPUESTO INICIAL	6
5.1.2	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2023	7
5.1.2.1	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EXTERNAS DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2023....	7
5.1.2.2	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INTERNAS – PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2023.....	8
5.1.2.3	ADICIONES, REDUCCIONES Y/O INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO	10
5.1.3	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, ACUMULADO CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.....	11
5.1.3.1	EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12
5.1.3.2	EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA	13
5.1.3.3	EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN.....	14
5.1.4	EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2022, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023	16
5.1.4.1	EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	17
5.1.4.2	EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA VIGENCIA 2022, PARA PAGAR EN LA VIGENCIA 2023, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.....	19
5.1.5	VIGENCIAS EXPIRADAS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.....	20
5.2	AFORO DEL PRESEUPUESTO DE INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 203	24
6.	CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25

6.1	Conclusiones.....	25
6.2	Recomendaciones	27

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Apropiación Inicial del presupuesto de gastos para la vigencia 2023. Fuente Decreto 2590 de diciembre 2022.....	6
Tabla 2	Modificaciones externas al presupuesto en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación.....	8
Tabla 3	Modificaciones internas al presupuesto en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación.....	9
Tabla 4	Adiciones al presupuesto de inversión en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación	11
Tabla 5	Porcentaje de ejecución del presupuesto a 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación.	12
Tabla 6	Porcentaje ejecutado del presupuesto de gastos de funcionamiento a 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación.....	12
Tabla 7	Porcentaje de ejecución presupuestal del rubro servicio de la deuda pública interna a 30/09/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiera y los reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación.....	14
Tabla 8	<i>Porcentaje de participación de cada rubro de inversión sobre el total. Fuente GIT Administrativo y Financiera y reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación.....</i>	15
Tabla 9	Porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión a 30/09/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación	15
Tabla 10	Avance de la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación.....	18
Tabla 11	Avance en la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2022 para cancelar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución de cuentas por pagar del SIIF Nación.	20
Tabla 12	Vigencias Expiradas pagadas de enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera.	21
Tabla 13	Avance en la ejecución del aforo de los ingresos de la vigencia 2023, acumulada al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera.....	24

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Verificar el avance y adecuada ejecución de los recursos financieros aprobados anualmente en el Presupuesto General de la Nación, para atender el funcionamiento y los gastos de los proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura.

1.2 Objetivos específicos

Determinar el avance en la ejecución presupuestal acumulada con corte 30 de septiembre de 2023.

Verificar la adecuada ejecución de las actividades sobre el trámite requerido y los documentos exigidos de las modificaciones presupuestales de los gastos de funcionamiento e inversión.

Analizar el comportamiento de los aforos del presupuesto de ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2023.

2. ALCANCE

El seguimiento a la ejecución presupuestal comprendió el corte del 30 de septiembre de 2023.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Ley 819 del 9 de julio de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.” Modificada mediante Resolución 004 del 5 de marzo de 2019.
- Manual Financiero con código GADF-M-007, en versión 6 con fecha de vigencia del 11 de agosto de 2022.
- Procedimiento de la ANI con código GADF-P-010 Gestión Presupuestal, en versión 5 con fecha de vigencia del 11 de agosto de 2022.
- Procedimiento de la ANI con código GADF-P-011 Modificaciones presupuestales (Presupuesto de funcionamiento), en versión 3 con fecha de vigencia del 23 de junio de 2023.
- Procedimiento de la ANI con código SEPG-P-016 Seguimiento a la ejecución presupuestal, en versión 2 con fecha de vigencia del 26 de julio de 2019.
- Procedimiento de la ANI con código SEPG-P-017 Trámites presupuestales – Presupuesto de inversión, en versión 2 con fecha de vigencia 31 de julio de 2023.

4. METODOLOGÍA

Mediante correos del 26 de octubre de 2023, se solicitó al GIT Administrativa y Financiera y al GIT de Planeación la información relacionada con el avance de la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2023, respecto del presupuesto apropiado para la vigencia 2023, la ejecución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia 2022 para pagar en la vigencia 2023, así como las modificaciones realizadas al presupuesto durante abril a septiembre de 2023 y el aforo de los ingresos. Dicha información se recibió de los Grupos Internos de Trabajo el 1 de noviembre de 2023, con la cual se procedió a realizar las pruebas de auditoría de confrontación, validación, confirmación, entre otras.

Se generaron de la web de la ANI los documentos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión, como son el Manual Financiero con código GADF-M-007, los procedimientos de códigos GADF-P-010 Gestión Presupuestal, GADF-P-011 Modificaciones presupuestales (Presupuesto de funcionamiento), SEPG-P-016 Seguimiento a la ejecución presupuestal y SEPG-P-017 Trámites presupuestales – Presupuesto de inversión. De los cuales, se procedió a verificar el cumplimiento de las actividades, los registros y los controles para la ejecución y modificación del presupuesto de gastos y de ingresos de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se generaron del aplicativo SIIF Nación los reportes de ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2023, de gastos apropiados y del aforo de los ingresos de la vigencia 2023, con el fin

de determinar el nivel de ejecución a dicho corte, también se verificó el cumplimiento de la ejecución del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) constituidas de la vigencia 2022, para ejecutar en la vigencia 2023.

5. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal de gastos y de aforo de ingresos con corte al 30 de septiembre de 2023, de conformidad con el Artículo 12° de la Ley 87 de 1993 y las normas relacionadas en materia presupuestal, programando en el Plan Anual de Gestión de la vigencia 2023.

Dicho seguimiento se realizó al corte del 30 de septiembre de 2023, en los temas referentes a la ejecución presupuestal acumulada, las modificaciones presupuestales, el rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar), vigencias expiradas y el aforo del presupuesto de ingresos.

En los siguientes numerales se presenta el resultado de los análisis de cada uno de los temas del corte objeto de análisis del presente seguimiento.

5.1 PRESUPUESTO APROPIADO VIGENCIA 2023

El presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Agencia Nacional de Infraestructura se liquidó mediante el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, apropiando para la ANI un total de presupuesto de \$7.891.961.033.334,00 para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública, durante el periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Dicho presupuesto se desagregó internamente mediante la Resolución No. 20236010000015 del 02/01/2023 *“Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 (...)”*, y la Resolución No. 20234010000035 del 03/01/2023 *“Por la cual se desagrega la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejado en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022(...)”*.

El Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, condiciona en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento una apropiación por \$10.913.069.000,00 al levantamiento de la leyenda de previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los rubros: (i) "Otros gastos de personal - Distribución

previo concepto DGPPN", por valor de \$ 4.848.293.000 y (ii) "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por la suma de \$6.064.776.000.

En el informe de "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS" elaborado por el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y publicado en la página web de la ANI, se reportó que "con oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.2-2023-050434 del 22 de septiembre de 2023, radicado ANI No.20234091091282 del 25 de septiembre de 2023, se levantó la leyenda de previo concepto por parte de la DGPPN de ese Ministerio, en los rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con Recursos Propios así: (i) A-01-01-04 "Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN" en la suma de \$4.848.293.000 y (ii) A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN " por valor de \$3.112.395.453 de la vigencia 2023, quedó bloqueada una apropiación por la suma de \$2.952.380.547. A continuación se detallan las apropiaciones del presupuesto de la ANI para la vigencia 2023.

5.1.1 PRESUPUESTO INICIAL

Para la vigencia fiscal 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público liquido mediante el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, el presupuesto de gastos para la Agencia Nacional de Infraestructura en un total apropiado de \$7.891.961.033.334,00

Este mismo Decreto, condicionó en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento una apropiación al levantamiento de la leyenda de previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los rubros: (i) A-01-01-04 "Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN", por valor de \$4.848.293.000,00 y (ii) A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por la suma de \$6.064.776.000,00

En la siguiente tabla se detalla la apropiación de la ANI para la vigencia fiscal 2023, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicios de la deuda.

Tabla 1 Apropiación Inicial del presupuesto de gastos para la vigencia 2023. Fuente Decreto 2590 de diciembre 2022

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO	APROPIACIÓN INICIAL en (\$)
FUNCIONAMIENTO	113.937.997.030
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	2.577.909.803.112
PRESTAMOS	142.092.023.709
INVERSIÓN	5.058.021.209.483
TOTAL	7.891.961.033.334

5.1.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2023

Para realizar los trámites relacionados con las modificaciones presupuestales, la ANI tiene publicados en la web “Documentos SIPG”, el Manual Financiero con el código GADF-M-007 con fecha de vigencia del 11/08/2022 y los procedimientos (i) Modificaciones presupuestales (presupuesto de funcionamiento) de código GADF-P-011 con fecha de vigencia del 23 de junio de 2023, en estos documentos se establecen las actividades y trámites necesarios para realizar modificaciones presupuestales de los rubros de funcionamiento, y (ii) Trámites presupuestales – presupuesto de inversión de código SEPG-P-017 con fecha de vigencia del 31 de julio de 2023.

El procedimiento “GADF-P-011 Modificaciones presupuestales (presupuesto de funcionamiento)”, se actualizó a la versión 3 con fecha de vigencia del 23 de junio de 2023, el cual, se encontró desactualizado en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal según informe con radicado No. 20231020085913 del 13 de junio de 2023; en la actualización, se actualizaron las actividades internas y los controles.

Para verificar el cumplimiento de la normativa vigente para la elaboración de las modificaciones presupuestales, así como las actividades requeridas en el Manual Financiero y en el procedimiento de modificaciones presupuestales; el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto remitió los soportes de las modificaciones internas realizadas durante el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023.

Resultado de la verificación de las modificaciones presupuestales internas, externas y las adiciones presupuestales realizadas al presupuesto de la ANI, en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023, se concluye que dichas modificaciones y adiciones, se realizaron acorde con la normatividad vigente y las actividades del manual y los procedimientos creados por la ANI, como se indica en los siguientes numerales.

5.1.2.1 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EXTERNAS DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2023

De los soportes suministrados, se determinó que durante el periodo de análisis del presente informe, se realizó una modificación externa que cumple con los trámites y los registros debidamente diligenciados y firmados según los soportes suministrados por el GIT Administrativa y Financiera, como están establecidos en el numeral “1.6 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES” del Manual Financiero GADF-M-007 y del procedimiento “SEPG-P-017 TRAMITES PRESUPUESTALES – PRESUPUESTO DE INVERSIÓN”, en la siguiente tabla se describen los registros de las actividades relativas a la modificación del presupuesto de inversión.

Tabla 2 Modificaciones externas al presupuesto en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación.

Justificación técnico-económica	Acto administrativo ANI	CDP de modificación	Acto administrativo MinHacienda	Observaciones
<p>Solicitud de traslado presupuestal por valor de \$767.500.000,00 con el fin de adicionar y prorrogar el contrato de interventoría No. SEA-067 del 20 de abril de 2012 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el consorcio Inter concesiones.</p> <p>Cuya necesidad a satisfacer es: Garantizar la continuidad de las labores de vigilancia y control de la Interventoría Consorcio Inter concesiones, mediante la suscripción de Adición y Prorroga al contrato de interventoría entre el 26 de septiembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, para que la Interventoría integral del proyecto concesionado realice el acompañamiento a la Agencia, en el seguimiento, supervisión, soporte técnico y administrativo de las obras y actividades de mitigación pactadas o que pacten las Partes para el Km 58 de la vía Bogotá - Villavicencio en el marco del Otrosí del 4 de julio de 2019 al Contrato de Concesión No. 444 de 1994, así como para continuar realizando las labores de Interventoría correspondientes al seguimiento y supervisión de las actividades pendientes a cargo de CovianDES y/o procesos que se derivan del Acta de Reversión, suscrita entre la ANI y COVIANDES.</p>	Acuerdo No. 003 firmado el 25/09/2023	123 del 08/09/2023	Solicitud ANI 20236010353971 del 02/10/2023, autorización MinHacienda 2-2023-053047 del 06/10/2023	<p>Traslado externo que el Consejo Directivo de la ANI en sesión no presencial del 25/09/2023 fue aprobado con el Acuerdo 003 del 25/09/2023.</p> <p>Mediante solicitud con radicado No. 20234300761442 del 21/09/2023, la ANI solicitó al Departamento Nacional de Planeación concepto de traslado de recursos, el cual, emitió concepto favorable con la comunicación No. 20234300002536 del 25/09/2023.</p>

5.1.1.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES INTERNAS – PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE ABRIL A SEPTIEMBRE DE 2023

En cuanto a las modificaciones presupuestales de los gastos de funcionamiento durante abril a septiembre de 2023, se realizaron ocho (8) modificaciones presupuestales internas, de las cuales se verificaron los soportes, determinando que cumplen con los trámites y los registros debidamente diligenciados y firmados, como están establecidos en el numeral “1.6 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES” del Manual Financiero GADF-M-007 y según las actividades del procedimiento GADF-P-011 para las modificaciones internas: (i) Propuesta de modificación presupuestal, (ii) Memorando interno justificando el traslado presupuestal, (iii) Resolución de modificación y (iv) Registro de traslado en el SIIF.

En la siguiente tabla se relacionan los documentos soporte de cada una de las modificaciones internas realizadas en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre 2023, incluida la gestión realizada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Tabla 3 Modificaciones internas al presupuesto en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIF Nación.

Justificación técnico-económica	Acto administrativo ANI	Doc. SIF	Observaciones
Realizar una recomposición – traslado interno por \$126.834.487,00 con el fin de: (i) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234010061003 del 25 de abril de 2023 cuyo objeto es: “Reembolso de la caja menor de Servicios Generales de la Entidad, de acuerdo con la solicitud de reembolso del SIF No. 423, cuenta por pagar para la legalización de egresos de caja menor en el SIF No. 193923 y legalización de la cuenta por pagar de la caja menor en SIF No. 223”; (ii) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal - CDP- con radicado No. 20234010066413 del 8 de mayo de 2023 cuyo objeto es: “Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las sedes de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el suministro de equipos e insumos”; (iii) Realizar el proceso de compra de equipo audiovisual de transmisión y sus accesorios para el cubrimiento y registro de los eventos de los realizados por la Entidad; (iv) Cubrir el impuesto a las transacciones financieras (4 x 1000) generado por el pago del ICA a través de traspaso a pagaduría y (v) Atender la totalidad de las necesidades generadas en la caja menor de viáticos y gastos de viaje de la Agencia.”	Res. 20234010005355 del 11/05/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 523 del 11/05/2023	Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el GIT Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 20234010068753 del 11/05/2023.
Realizar una recomposición – traslado interno por \$70.696.159,00 con el fin de cubrir las necesidades requeridas para la prestación del servicio de aseo y cafetería en la sede de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el suministro de equipos e insumos.	Res. 20234010005895 del 23/05/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 623 del 24/05/2023	Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el GIT Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 20234010074473 del 23/05/2023.
Realización de un traslado de recursos entre los productos del proyecto “Rehabilitación, construcción y mantenimiento de la Red Férrea a nivel nacional. Nacional”, del subprograma 600 Intersubsectorial transporte, programa 2404 Infraestructura de transporte férreo, del Presupuesto de Gastos de Inversión de la ANI, por valor de \$374.626.492,00 con el fin de realizar las actividades de supervisión y control al Contrato de obra corredor férreo La Dorada- Chiriguaná, para garantizar su correcta ejecución.	Res. 20236010006765 del 05/06/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 723 del 07/06/2023	Actualización del Plan Operativo, traslado presupuestal entre productos e inclusión de actividad en el proyecto de inversión “Rehabilitación Construcción y Mantenimiento de la Red Férrea a Nivel Nacional”- Vigencia 2023 Modo Férreo, solicitado por el Gerente Proyectos Férreos - de la Vicepresidencia de Gestión Contractual mediante Memorando No. 20233080077183 del 26/05/2023.
Realizar una recomposición – traslado interno por \$105.111.096,00 con el fin de: (i) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234000100713 del 10 de julio de 2023, cuyo objeto es: “Suministro de papelería, elementos y útiles de oficina para el funcionamiento administrativo de la Agencia Nacional de Infraestructura; (ii) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234000101243 del 11 de julio de 2023, cuyo objeto es: “Adquisición de elementos de protección personal, dispositivos biomédicos y señalización de emergencias en el marco del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Infraestructura.”; (iii) tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234010095413 del 29 de junio de 2023, cuyo objeto es: “Reembolso de la caja menor de Servicios Generales de la Entidad, de acuerdo con la solicitud de reembolso del SIF No. 1423, cuenta por pagar para la legalización de egresos de caja menor en el SIF No. 427423 y legalización de la cuenta por pagar de la caja menor en SIF No. 823” y (iv) Cubrir el impuesto a las transacciones financieras (4 x 1000) generado por el pago del ICA a través de traspaso a pagaduría”.	Res. 20234010008715 del 17/07/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 823 del 17/07/2023	Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el GIT Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 20234010103343 del 13/07/2023.

Justificación técnico-económica	Acto administrativo ANI	Doc. SIF	Observaciones
Realizar una recomposición – traslado interno por \$559.834.130,00 con el fin de cubrir las necesidades requeridas para la prima técnica factor salarial, la prima técnica no factor salarial y el reconocimiento de vacaciones”.	Res. 20234010008725 del 17/07/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 923 del 17/07/2023	Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el GIT de Talento Humano mediante Memorando No. 20234030103163 del 13/07/2023.
Realizar una recomposición – traslado interno por \$11.031.178,00 con el fin de tramitar la solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal -CDP- con radicado No. 20234010000063 del 26 de julio de 2023, cuyo objeto es: “Mantenimiento eléctricos, de equipos y generales para el funcionamiento de la infraestructura física de las sedes administrativas de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.	Res. 20234010009865 del 10/08/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 1023 del 10/08/2023	Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el GIT Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 20234010119043 del 10/08/2023.
Realizar una recomposición – traslado interno por \$60.000.000,00 con el fin cubrir las necesidades requeridas para la indemnización de vacaciones, por retiro de funcionarios en el mes de agosto de 2023.	Res. 20234010010365 del 25/08/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 1123 del 25/08/2023	Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el GIT de Talento Humano mediante Memorando No. 20234030124133 del 21/08/2023.
Realizar una recomposición – traslado interno por \$192.944.852,00 con el fin tramitar las solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -CDP-: (i) con radicado No. 20234010131333 del 4 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: “Adición para el Contrato de arrendamiento VGCOR- 593-2022 para cubrir el total del incremento anual correspondiente al IPC+1 pactado en el contrato” de arrendamiento de la sede de la Agencia Nacional de Infraestructura en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 pisos 2, 6 y 7, de la ciudad de Bogotá.; (ii) con radicado No. 20234010141053 del 19 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: “Adquisición de sillas de oficina para la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.” y (iii) con radicado No. 20234010141203 del 19 de septiembre de 2023, cuyo objeto es: “Prestación de servicios para el desarrollo de las actividades previstas en el Programa de Bienestar Social de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.	Res. 20234010012355 del 25/09/2023	Registro de Crédito y Contracrédito (SIF) No. 1223 del 25/09/2023	Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa y el GIT Administrativa y Financiera mediante Memorando No. 20234010143993 del 25/09/2023.

5.1.2.3 ADICIONES, REDUCCIONES Y/O INCORPORACIONES AL PRESUPUESTO

Respecto de las adiciones, reducciones y/o incorporaciones al presupuesto durante abril a septiembre de 2023, se realizó una adición presupuestal, de la cual, se verificaron los soportes, determinando que cumplen con los trámites y los registros debidamente diligenciados y firmados, como están establecidos en el numeral “1.6 MODIFICACIONES PRESPUUESTALES” del Manual Financiero GADF-M-007 y según las actividades del procedimiento SEPG-P-017 Trámites presupuestales – Presupuesto de inversión, como se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 4 Adiciones al presupuesto de inversión en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIF Nación

Justificación técnico-económica	Acto administrativo	Acto administrativo MinHacienda	Observaciones
<p>Mediante Memorando del 28/07/2023 la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno solicitó a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y a la Vicepresidencia de Estructuración la justificación de la adición presupuestal de la Ley 2299 de 2023, Decreto 1234 de 2023.</p> <p>Con el Memorando No. 20232000136623 del 12/09/2023 la Vicepresidencia de Estructuración remitió a la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, la justificación técnico - económica en el documento denominado "DOCUMENTO TÉCNICO DE JUSTIFICACIÓN ADICIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023 PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL Código BPIN: 2018011000568", que contiene la justificación técnica de la modificación con la proyección de los créditos y contracréditos y los demás requisitos establecidos en el procedimiento SEPG-P-017 para los trámites presupuestales del presupuesto de inversión.</p>	Ley No. 2299 del 10/07/2023.	Decreto No. 1234 del 25/07/2023	<p>Mediante Ley No. 2299 del 10 de julio de 2023 del Congreso de la República y el Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 1234 del 25 de julio de 2023, en la sección 2413, se adiciona al presupuesto de la ANI un total de \$766.000 millones, así: i) para el Servicio de la Deuda Pública en \$500.000 millones, ii) para infraestructura de transporte férreo intersubsectorial en \$220.000 millones, y ii) fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte intersubsectorial en \$46.000 millones.</p> <p>Con la Resolución 20236010013035 del 11/10/2023 se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1234 del 25/07/2023, al proyecto REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED FÉRREA A NIVEL NACIONAL. NACIONAL, por valor de \$220.000 millones.</p> <p>Con la Resolución 20236010012455 del 17/09/2023 se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación No. 1234 del 25/07/2023, al proyecto APOYO PARA LA GESTIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A TRAVÉS DE ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS NACIONAL, por valor de \$46.000 millones.</p>

5.1.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2023, ACUMULADO CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Para determinar el avance en la ejecución presupuestal al 30 de septiembre de 2023, el GIT Administrativa y Financiera suministró la ejecución de enero a septiembre de 2023, y se generaron del SIF Nación los reportes de ejecución presupuestal, con los cuales, se procedió a calcular el valor porcentual de ejecución de la apropiación vigente acumulada a septiembre de 2023, tomando las obligaciones versus la apropiación vigente con corta la 30 de septiembre de 2023. En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de ejecución:

Tabla 5 Porcentaje de ejecución del presupuesto a 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación.

DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE EN \$	OBLIGACIONES ACUMULADAS EN \$	% EJECUCIÓN A 30 DE SEPTIEMBRE 2023
FUNCIONAMIENTO	113.937.997.030	54.711.643.447	48%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	3.220.001.826.821	2.068.937.684.103	64%
INVERSIÓN	5.324.021.209.483	3.067.427.198.548	58%
TOTAL	8.657.961.033.334	5.191.076.526.098	60%

En la tabla anterior se observa que a 30 de septiembre 2023, se presenta un avance en el porcentaje del valor obligado 60% respecto de la apropiación vigente del presupuesto de la vigencia 2023, en donde los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 48%, el servicio de la deuda pública presenta una ejecución del 64% y la inversión una ejecución del 58%.

5.1.3.1 EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

De los gastos de funcionamiento apropiados a 30 de septiembre de 2023, por valor de \$113.937,9 millones, se han obligado \$54.711,6 millones que en términos porcentuales corresponde al 48%, en la siguiente tabla se discriminan las obligaciones a nivel cuenta y se presentan los niveles de ejecución presupuestal.

Tabla 6 Porcentaje ejecutado del presupuesto de gastos de funcionamiento a 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente en \$	Obligaciones Acumuladas en \$	% Ejecución a 30 de septiembre de 2023
GASTOS DE PERSONAL	61.887.034.000	43.059.447.825	70%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.506.538.976	11.584.202.696	56%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.341.953.054	67.992.926	0,42%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	15.202.471.000	0	0%
TOTAL	113.937.997.030	54.711.643.447	48%

Los gastos de funcionamiento están conformados por cuatro importantes rubros, los cuales son: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora; es de anotar que en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2023, la ejecución de los gastos de funcionamiento pasó del 13,58% a marzo de 2023 al 48% a 30 de septiembre de 2023.

Con relación a los gastos de personal, se observa que con corte al 30 de septiembre de 2023 se presenta una ejecución del 70%, el rubro de adquisición de bienes y servicios tiene una ejecución del 56%, las cuales son ejecuciones aceptables para lo presupuestado a ejecutar durante toda la vigencia 2023, sin embargo, para el rubro de adquisición de bienes y servicios se recomienda realizar la gestión pertinente con cada una de las dependencias en el último trimestre de 2023, sobre el cumplimiento de los planes operativos, dado que a la fecha del presente seguimiento está pendiente de ejecución el 44%.

En el caso de las transferencias corrientes se presenta una ejecución del 0,42%; de este rubro hacen parte las sentencias, conciliaciones y laudos, gestión que se adelanta por parte del área de Defensa Judicial y cuya ejecución se activa para el segundo semestre del año de acuerdo con las decisiones judiciales que se profieran; y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora presenta una ejecución del 0%, el cual en su totalidad corresponde a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, cuyo cobro se adelanta a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El comportamiento de estos dos rubros es normal, ya que en las anteriores vigencias ha sido muy similar.

5.1.3.2 EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA

En el informe de seguimiento a la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2023 del periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, publicado en la página Web de la ANI y elaborado por el GIT Administrativa y Financiera - Presupuesto, se informó que “Mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, “por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023” y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 “por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 (...)”, se adiciona el Presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura en la cuantía de \$766.000.000.000, con fuente de financiación Aportes de la Nación, de los cuales (i) la suma de \$500.000.000.000 es del Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública, en la cuenta 10 “Servicio de la Deuda Pública Interna” de la Subcuenta 04 “Fondo de Contingencias”, del Objeto de Gasto 01 “Aportes al Fondo de Contingencias” (...)”

De los gastos de servicio de la deuda pública apropiados con corte al 30 de septiembre de 2023, por valor de \$3.220.001.826.821 millones, a nivel cuenta de servicio de la deuda pública interna se ha obligado el 64% como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 7 Porcentaje de ejecución presupuestal del rubro servicio de la deuda pública interna a 30/09/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiera y los reportes de ejecución presupuestal del SIF Nación

Denominación del código presupuestal	SITUADO	Apropiación Vigente en \$	Obligaciones Acumuladas en \$	Ejecución a 30 de septiembre de 2023
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	SSF	142.092.023.709	0	0%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	CSF	3.077.909.803.112	2.068.937.684.103	67%
TOTAL		3.220.001.826.821	2.068.937.684.103	64%

El rubro de servicio de la deuda pública interna con situación de fondos corresponde a los aportes al Fondo de Contingencias, mientras mismo rubro sin situación de fondos corresponde al pago del principal de los préstamos a la Nación; es de anotar que en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2023, la ejecución de los gastos del servicio de la deuda pasó del 30,2% a marzo de 2023 al 48% a 30 de septiembre de 2023.

5.1.3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

En el informe de ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2023 del periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, publicado en la página Web de la ANI, se informó que:

- Mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, “por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023” y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 “por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 (...)”, se adiciona el Presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura en la cuantía de \$766.000.000.000, con fuente de financiación Aportes de la Nación, de los cuales (...) (ii) el valor de \$266.000.000.000 es del Presupuesto de Inversión, así: (a) Del proyecto 2 "Rehabilitación Construcción y Mantenimiento de la Red Férrea a Nivel Nacional", del Subprograma 0600 "Intersubsectorial Transporte", del programa 2404 "Infraestructura de Transporte Férreo", la suma de \$220.000.000.000 y (b) Del proyecto 8 "Apoyo para la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional", del Subprograma 0600 "Intersubsectorial Transporte", del programa 2499 "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Transporte", el valor de \$46.000.000.000.

En el correo electrónico del 1° de noviembre de 2023, el GIT Administrativa y Financiera suministró la ejecución del presupuesto de inversión con corte al 30 de septiembre de 2023; en la siguiente tabla, se presenta la participación de cada rubro de inversión del total de gasto con las adiciones y modificaciones presupuestales surtidas durante el periodo enero a septiembre de 2023.

Tabla 8 Porcentaje de participación de cada rubro de inversión sobre el total. Fuente GIT Administrativo y Financiera y reporte de ejecución presupuestal del SIF Nación.

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente a 31/03/2023 en \$	% Participación
INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	4.811.194.871.576	90,37%
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO	5.210.000.000	0,10%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	345.768.894.272	6,49%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	3.746.000.000	0,07%
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE FLUVIAL	49.596.199.265	0,93%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	108.505.244.370	2,04%
TOTAL	5.324.021.209.483	100.00%

A continuación, se presenta el nivel de ejecución de los gastos del presupuesto de inversión con corte al 30 de septiembre de 2023, tomando las obligaciones acumuladas al corte analizado versus la apropiación vigente.

Tabla 9 Porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión a 30/09/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reporte de ejecución presupuestal del SIF Nación

Denominación del código presupuestal	Apropiación Vigente en \$	Obligaciones Acumuladas en \$	% Ejecución a 31 de marzo 2023
INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	4.811.194.871.576	2.933.116.507.730	60,96%
INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO	5.210.000.000	1.878.542.793	36,06%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	345.768.894.272	73.850.454.958	21,36%
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	3.746.000.000	1.746.168.484	46,61%
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE FLUVIAL	49.596.199.265	38.463.205.748	77,55%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	108.505.244.370	18.372.318.835	16,93%
TOTAL	5.324.021.209.483	3.067.427.198.548	57,61%

En la tabla anterior se observa que los rubros del presupuesto de inversión que presentan baja ejecución con corte al 30 de septiembre de 2023, son los de Infraestructura de transporte férreo en un 21,36% y el fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte en un 16,93%, debido a que con la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, “por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023” y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 “por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023”, se adicionaron los presupuestos de dichos rubros así:

- Se adicionó el valor de \$220.000.000.000 del presupuesto de inversión, del proyecto 2 "Rehabilitación Construcción y Mantenimiento de la Red Férrea a Nivel Nacional", del Subprograma 0600 "Intersubsectorial Transporte", del programa 2404 "Infraestructura de Transporte Férreo".
- Y se adicionó el valor de \$46.000.000.000 del presupuesto de inversión, del proyecto 8 “Apoyo para la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional”, del Subprograma 0600 "Intersubsectorial Transporte", del programa 2499 “Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Transporte”.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2023, la ejecución de los gastos de inversión pasó del 1,1% en marzo de 2023 al 57,61% a 30 de septiembre de 2023, evidenciando un avance significativo en la ejecución presupuestal por inversión.

5.1.4 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL DE LA VIGENCIA 2022, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023

Para la vigencia 2023, se constituyeron reservas de los compromisos no obligados de la vigencia 2022 por valor de \$55.817,7 millones para ejecutar en la vigencia 2023, de las cuales, \$9.956,3 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$45.861,4 a gastos de inversión.

Por otra parte, se constituyeron cuentas por pagar de las obligaciones no pagadas en la vigencia 2022 por valor de \$4.123,8 millones, correspondiendo a gastos de funcionamiento \$2.805,7 millones y gastos de inversión \$1.318,1 millones.

Mediante correo del 1 de noviembre el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, suministró los soportes relacionados con la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2022, para ejecutar durante la vigencia 2023. En los siguientes cuadros, se presenta el avance discriminado de los rubros de ejecución de las reservas por funcionamiento e inversión.

5.1.4.1 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En el informe de ejecución presupuestal de las reservas generado del SIIF Nación, se observó que en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023 se presentaron cancelaciones de reservas presupuestales por valor de \$45.666.172,03 mediante correo del 1 de noviembre de 2023, el GIT Administrativa y Financiera suministró los documentos y los soportes de dichas cancelaciones, los cuales cumplen con los requisitos del numeral “1.8.2 Rezago Presupuestal de la Vigencia Anterior” del Manual Financiero GADF-M-007.

- Acta de cancelación de reserva vigencia 2022 No. 1 del 11 de julio de 2023, en la que la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el Experto G3-06 con funciones de jefe de presupuesto cancelan reserva presupuestal por \$32.865.842,69 por desaparición del compromiso que la originó; el **OTROSÍ No. 4 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. VE- 525 DE 2021 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021**, se establece “**CLÁUSULA TERCERA: Liberar el saldo no ejecutado en el Registro Presupuestal No. 179222 del 6 de julio de 2022 por valor TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 32.865.842,69) M/CTE.**”
- Acta de cancelación de reserva vigencia 2022 No. 2 del 18 de septiembre de 2023, en la que la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el Experto G3-06 con funciones de jefe de presupuesto cancelan reserva presupuestal por \$12.800.329,34 por desaparición del compromiso que la originó; con el memorando No. 20233030138123 del 14 de septiembre de 2023, la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Gerencia de Proyectos Portuarios y Fluviales, solicita al Experto G3-06 con funciones de presupuesto la liberación de recursos del contrato de Interventoría No. VGCON 522 del 29 de julio de 2021 – Consorcio Concesión SC-LV-AGUADULCE, y de conformidad con el Acta de Liquidación del contrato de interventoría 522 de 2021, que en el acuerdo número cuarto establece “**CUARTO: La Vicepresidencia de Gestión Corporativa de LA AGENCIA procederá a Liberar el valor no ejecutado del contrato a favor LA AGENCIA, correspondiente a la suma de doce millones ochocientos mil trescientos veintinueve pesos con treinta y cuatro centavos (\$ 12.800.329,34)**”

En la siguiente tabla se presenta el avance del porcentaje ejecutado de los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión a nivel de cuenta con corte al 30 de septiembre de 2023, constituidos en la vigencia 2022 como reserva presupuestal para obligar y pagar en la vigencia 2023.

Tabla 10 Avance de la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal del SIF Nación.

RUBRO	DESCRIPCION	Reservas Constituidas menos cancelaciones (s)	OBLIGACIONES A 30/09/2023 (\$)	% OBLIGADO DE RESERVA	PAGOS A 30/09/2023 (\$)	% PAGADO DE OBLIGACIONES
A	FUNCIONAMIENTO	9.956.298.795	9.951.257.784	99,95%	6.153.334.922	61,83%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	353.903.240	348.862.229	98,58%	348.862.229	100,00%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.602.395.555	9.602.395.555	100,00%	5.804.472.693	60,45%
C	INVERSION	45.815.730.810	44.443.217.663	97,00%	44.436.932.125	99,99%
C-2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	15.655.027.919	15.655.027.919	100,00%	15.655.027.919	100,00%
C-2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	27.215.734	27.215.734	100,00%	27.215.734	100,00%
C-2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	17.239.314.780	16.133.019.303	93,58%	16.133.019.303	100,00%
C-2405	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	96.871.298	45.729.637	47,21%	45.729.637	100,00%
C-2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	20.000.000	20.000.000	100,00%	20.000.000	100,00%
C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	12.620.046.413	12.404.970.403	98,30%	12.398.684.865	99,95%
A	FUNCIONAMIENTO	9.956.298.795	9.951.257.784	99,95%	6.153.334.922	61,83%
C	INVERSION	45.815.730.810	44.443.217.663	97,00%	44.436.932.125	99,99%
	TOTAL	55.772.029.605	54.394.475.446	97,53%	50.590.267.046	93,01%

En la tabla anterior se observa que del total de la reserva constituida de \$55.772,0 millones de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, a 30 de septiembre de 2023 se han obligado \$54.394,5 millones que en términos porcentuales corresponde al 97,53%, En cuanto a los pagos de las obligaciones de las reservas, se observa que se han pagado a 30 de septiembre el 93,01% sin embargo, de las reservas constituidas por gastos de funcionamiento por valor de \$9.951,3 millones se han pagado a 30 de septiembre \$6.153,3 millones que corresponde al 61,83%, faltando por pagar el 38,17% de los compromisos obligados.

Por lo tanto, se recomienda realizar la gestión pertinente para obligar y pagar el faltante de \$1.372,5 millones de la reserva del presupuesto de inversión de la vigencia 2022 para ejecutar en el 2023, debido a que a 30 de septiembre de 2023, se han obligado \$44.443,2 millones de un total de \$45.818,7 millones.

Se recomienda culminar el proceso de pago de las obligaciones registradas de la reserva de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, pendientes de pago por \$3.797,9 millones del presupuesto de funcionamiento, debido a que a 30 de septiembre se han pagado \$6.153,3 millones de lo obligado por \$9.951,3 millones.

Es importante tener en cuenta lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.2. y 2.8.1.7.3.3. del Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”, que establecen:

“ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar.

(...)

Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. En caso de que la entidad mantenga recursos de la Nación por este concepto deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la expiración de estas.

ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. *Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.”*

También a las directrices del numeral “1.8.2. Rezago Presupuestal de la Vigencia Anterior” del Manual Financiero GADF-M-007, que establece:

- **“Reserva Presupuestal de la Vigencia Anterior**

(...)

La reserva presupuestal se debe ejecutar (obligación y pago) antes del 31 de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta los parámetros del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cierre de pagos, cierre bancario y circular de cierre, sugerimos que el cumplimiento para el pago de la reserva se realice a más tardar 15 días hábiles antes de finalizar el año.

Es importante mencionar que una reserva presupuestal en ninguna circunstancia se puede constituir como una cuenta por pagar.”

5.1.4.2 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS DE LA VIGENCIA 2022, PARA PAGAR EN LA VIGENCIA 2023, CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Como se describió en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2023, las cuentas por pagar constituidas en la vigencia 2022 para pagar en la vigencia 2023, se cancelaron en su totalidad durante el primer trimestre de 2023, como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 11 Avance en la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2022 para cancelar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución de cuentas por pagar del SIF Nación.

RUBRO	DESCRIPCION	OBLIGACION	PAGOS	% PAGADO
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.805.653.445	\$ 2.805.653.445	100,00%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 233.320.578	\$ 233.320.578	100,00%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.451.042.370	\$ 1.451.042.370	100,00%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.121.290.497	\$ 1.121.290.497	100,00%
C	INVERSION	\$ 1.318.141.389	\$ 1.318.141.389	100,00%
C-2401	INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA	\$ 241.083.897	\$ 241.083.897	100,00%
C-2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO	\$ 52.191.295	\$ 52.191.295	100,00%
C-2404	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO	\$ 18.086.887	\$ 18.086.887	100,00%
C-2405	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO	\$ 252.804.367	\$ 252.804.367	100,00%
C-2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	\$ 3.015.011	\$ 3.015.011	100,00%
C-2499	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	\$ 750.959.932	\$ 750.959.932	100,00%
A	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.805.653.445	\$ 2.805.653.445	100,00%
C	INVERSION	\$ 1.318.141.389	\$ 1.318.141.389	100,00%
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 4.123.794.833	\$ 4.123.794.833	100,00%

5.1.5 VIGENCIAS EXPIRADAS CON CORTE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Definición de vigencia expirada. El numeral 1.8.3 del Manual Financiero con código GADF-M-007 define la vigencia expirada como:

“La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual la entidad puede reconocer el pago de una obligación adquirida en años anteriores. Esta figura afecta el presupuesto de la vigencia actual y su reconocimiento se realizará con cargo al rubro presupuestal afectado inicialmente, por tal razón solo se debe utilizar en casos excepcionales debidamente justificados, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar.

Se podrá hacer el pago de esta figura “Pagos de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas” en los siguientes casos:

- *Cuando a pesar de haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o cuenta por pagar no se realizó el pago.*
- *Cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que exista certificado de disponibilidad ni registro presupuestal.*

- Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP y no se haya constituido reserva presupuestal o cuenta por pagar. (...)"

Mediante correo del 1 de noviembre de 2023, el GIT Administrativa y Financiera informó que en el periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2023, se registraron veintiún (21) obligaciones de pasivos originados por vigencias expiradas por valor total de \$1.174.256,2 millones, las cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 12 Vigencias Expiradas pagadas de enero a septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera.

Rubro	Valor Actual	Obligación	# Doc. Soporte	Objeto del Compromiso
C-2401-0600-64-0-2401074-02	75.187.555.730	575823	011-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROY. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 011 DE 2015 PROYECTO POPAYÁN-SANTANDER DE QUILICHAO PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS M-135293
C-2401-0600-62-0-2401074-02	71.272.388.665	575523	008-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, QUE SE ORIGINÓ DELTAS EXISTENTES ENTRE VARIAB. PROYDAS Y VARIAB. REALES IPC Y TRM.PARA CTO DE CCESIÓN NO. 008 DE 2014, PROY AUTOPISTA AL RIO MAGDALENA 2. PAGO PASIVOS EXIGIBLES -VIGENCIAS EXPIRADAS M.135243
C-2401-0600-75-0-2401074-02	62.659.670.208	576223	002-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, ORIG DELTAS EXIST ENTRE VARIAB PROY Y LAS VAR.REALES DE IPC_TRM PARA CTO DE CONCESIÓN NO.002 DE 2014, PYECTO DE CONCESIÓN VIAL PERIMETRAL ORIENTE DE C/MARCA. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS.M-135553
C-2401-0600-63-0-2401074-02	67.606.233.107	576823	012-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROY. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 012 DE 2015 PROYECTO SANTANA-MOCHOA-NEIVA PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS. M 135273
C-2401-0600-68-0-2401074-02	62.762.723.721	575723	001-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROY. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CTO DE CONCESIÓN NO. 001 DE 2015 DEL PROYECTO DE CONCESIÓN MULALÓ - LOBOGUERRERO PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS M.135253
C-2401-0600-38-0-2401070-02	26.460.485.156	576723	007-2010	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROY. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 007 DE2010 DEL PROYECTO DE CONCESIÓN RUTA DE SOL SECTOR 3, PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS.M-135613
C-2401-0600-61-0-2401074-02	52.269.624.874	575923, 576523	007-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROY. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CTO CONCESIÓN No. 007 DE2014 DEL PROY. CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN VIAL PACIFICO 1, PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS M 135283
C-2401-0600-59-0-2401074-02	35.122.276.932	576323, 576923	002-2017	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE VAR.PROY Y LAS VAR.REALES DE IPC_TRM PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 002 DE 2017, PROYECTO DE CONCESIÓN PAMPLONA – CÚCUTA. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS M.135573

Rubro	Valor Actual	Obligación	# Doc. Soporte	Objeto del Compromiso
C-2401-0600-69-0-2401074-02	17.716.436.516	576023	002-2016	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, ORIGINÓ DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR.PROY. Y LAS VAR.REALES DE IPC Y TRM PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.002 DE 2016, PROYECTO DE CONCESIÓN BUCARAMANGA PAMPLONA. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADA M.135583
C-2401-0600-60-0-2401074-02	23.356.525.240	576423	013-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROJ. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 013 DE 2015 DEL PROYECTO BUCARAMANGA - B/BERMEJA - YONDÓ, PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS M 135603
C-2401-0600-71-0-2401074-02	48.986.027.404	576123	004-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIGINÓ DELTAS EXIST. VARIAB. PYTADAS Y VARIAB. REALES DE IPC Y TRM PARA EL CTO DE CCESIÓN NO. 004 DE 2014, PROJ CARTAGENA - BARRANQUILLA CVALAR PROSPERIDAD. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENC. EXPIRADAS M.136213
C-2401-0600-67-0-2401074-02	68.272.370.080	575623	010-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, QUE SE ORIGINÓ POR DELTAS EXISTENTES ENTRE VARIABLES PROJ. Y LAS VARIABLES REALES DE IPC Y TRM. CTO DE CONCESIÓN No.010 DE 2015, PROJ VILLAVICENCIO-YOPAL. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS. M 136253
C-2401-0600-79-0-2401074-02	7.157.565.176	577323	007-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROJ. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CTO CCESIÓN NO. 007DE2015 PROJ. P. DE HIERRO - PALM. VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS M.136223
C-2401-0600-78-0-2401074-02	74.303.880.672	577023	014-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022.ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROJ Y LAS VAR.REALES DE IPC_TRM PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 014 DE 2015, PROYECTO DE CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS.M_136313
C-2401-0600-73-0-2401074-02	107.052.089.058	577723	005-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, ORIG.DELTAS EXIST.VAR.PROY Y LAS VAR.REALES DE IPC_TRM PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 005 DE 2014, PROYECTO DE CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 3. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS.M 136263
C-2401-0600-77-0-2401074-02	27.476.351.711	577423	003-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, ORIGINÓ POR DELTAS EXISTENTES ENTRE LAS VARIAB. PROYECTADAS Y VARIAB. REALES DE IPC Y TRM PARA CTO DE CCESIÓN No. 003 DE 2014, PROJ GRDOT - HONDA - PUERTO SALGAR. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIG. EXPIRADAS. M-136333
C-2401-0600-76-0-2401074-02	89.799.690.846	577523	018-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, QUE SE ORIGINÓ POR DELTAS EXISTENTES ENTRE LAS VARIAB. PROYDAS Y LAS VARIAB. REALES DE IPC Y TRM PARA CTO CCESIÓN NO. 018 DE 2015, PROJ. VIAL AUTOPISTA AL MAR 2. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIG. EXPIRADAS.M 136653
C-2401-0600-74-0-2401074-02	88.830.206.937	577123	015-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROJ. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 015 DE 2015 PROYECTO RUMICHACA – PASTO PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS M.136613

Rubro	Valor Actual	Obligación	# Doc. Soporte	Objeto del Compromiso
C-2401-0600-65-0-2401074-02	95.485.997.294	577223	009-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR.PROY. Y LAS VAR.REALES DE IPC_TRM PARA EL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 009 DE 2014, PROYECTO DE CONCESIÓN CONEXIÓN NORTE. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS.M 136643
C-2401-0600-72-0-2401074-02	60.242.357.374	576623, 580123	006-2014	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG. 2022, ORIG. DELTAS EXIST.ENTRE LAS VAR. PROJ. Y LAS VAR. REALES DE IPC_TRM PARA CTO CCSIÓN NO. 006 DE2014 DEL PROJ. DE CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN VIAL PACIFICO 2, PAGO PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS M.136633
C-2401-0600-70-0-2401074-02	12.235.734.329	577623	009-2015	PAGO FALTANTE APORTE ESTATAL VIG.2022, ORIGINÓ DELTAS EXISTENTES ENTRE VARIAB. PROYDAS Y VARIAB. REALES DE IPC Y TRM PARA EL CTO DE CCESIÓN NO. 009 DE 2015, PROJ DE CCSIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA. PAGO PASIVOS EXIGIBLES - VIGENCIAS EXPIRADAS. M.136893
TOTAL	1.174.256.191.030			

Mediante memorando No. 20233100016533 del 1 de febrero de 2023 y No. **20233100021293 del 8 de febrero de 2023**, la Vicepresidencia Ejecutiva informa al GIT Planeación las afectaciones a los contratos de concesión ante la no disponibilidad de recursos para el giro del déficit de los aportes ANI al Patrimonio Autónomo vigencia 2022 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se mostró que el déficit acumulado es de aproximadamente \$1.1 billones.

En la comunicación No. 20236010049681 del 16 de febrero de 2023 y 20236010070881 del 03 de marzo de 2023, la ANI solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación, la asignación de recursos mediante adición presupuestal 2023 por valor de \$1.1 billones, exponiendo los antecedentes y valores de cada proyecto de inversión, cuyo destino son los gastos de inversión para atender los aportes que la Nación se comprometió en el marco de veintiún (21) contratos de concesión APP.

El 31 de agosto de 2023 la Presidencia de la Agencia Nacional de Infraestructura expidió la certificación, describiendo que *“Los recursos apropiados para la vigencia fiscal de 2022 fueron insuficientes para cubrir el déficit acumulado de compromisos asumidos con el lleno de formalidades legales dispuestas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto en vigencias anteriores y, debido a las amplias diferencias presentadas en las variables macroeconómicas proyectadas y las reales al momento del pago de los aportes ANI, así como de los intereses remuneratorios y moratorios establecidos en la cláusula 3.6 de la Parte General de los Contratos de Concesión, se requiere cumplir con la obligación utilizando el mecanismo de “Pago Pasivos exigibles - Vigencias Expiradas”, por valor de UN BILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE*

(\$1.245.192.376.310) cifra que incluye la proyección de los intereses remuneratorios y moratorios al 27 de agosto de 2023 de acuerdo a los argumentos expuestos en precedencia.”

Mediante memorando No. 20234010348291 del 27 de septiembre de 2023, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa de la Agencia Nacional de Infraestructura remitió a la Contraloría General de la República para lo de su competencia, un (1) DVD con copia de los documentos y antecedentes que soportan el pago de las vigencias expiradas del asunto.

Una vez verificados los soportes relacionados con las vigencias expiradas pagadas de enero a septiembre de 2023 y remitidos por el GIT Administrativa y Financiera, se determinó que estos pagos se realizaron acorde a lo establecido en el numeral “1.8.3 Vigencias Expiradas” del Manual Financiero GADF-M-007 y las actividades del procedimiento “SEPG-P-017 Trámites presupuestales – Presupuesto de Inversión”, los pagos realizados contienen los soportes respectivos como son: i) Solicitudes al Experto G3 – 06 con funciones de jefe de presupuesto para la expedición de CDP, ii) Solicitudes de liberación de recursos de los certificados de disponibilidad presupuestal y los registros presupuestales, iii) Certificados de disponibilidad presupuestal con cargo al rubro correspondiente, emitidos por el área de presupuesto del GIT Administrativa y Financiera con el detalle que corresponde a pago pasivos exigibles – vigencias expiradas y el proyecto al que corresponde.

Es de anotar que los pagos realizados por la Agencia Nacional de Infraestructura por vigencias expiradas, obedecieron a un déficit presupuestal de vigencias anteriores de los aportes que debe realizar la ANI a los patrimonios autónomos y que estos obedecieron a circunstancias ajenas a la planeación presupuestal, toda vez que los recursos se solicitaron en los anteproyectos de presupuesto, pero en las leyes de apropiación no se otorgaron en su totalidad.

5.2 AFORO DEL PRESEUPUESTO DE INGRESOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 203

Mediante correo del 1 de noviembre de 2023, el GIT Administrativa y Financiera, remitió el reporte del SIIF Nación sobre la ejecución del presupuesto acumulado al 30 de septiembre de 2023, de los ingresos de la vigencia 2023, en la siguiente tabla se observa el avance de la ejecución.

Tabla 13 Avance en la ejecución del aforo de los ingresos de la vigencia 2023, acumulada al 30 de septiembre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera

DESCRIPCIÓN	AFORO INICIAL (\$)	MODIFICACIONES AFORO	AFORO DEFINITIVO A 31/12/2022 (\$)	RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO (\$)	SALDO DE AFORO POR RECAUDAR	% RECAUDO
RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	250.969.806.976	0	250.969.806.976	155.148.006.276	95.821.800.700	61,82%
APORTES DE LA NACION	7.640.991.226.358	766.000.000.000	8.406.991.226.358	5.057.511.485.821	3.349.479.740.537	60,16%
TOTAL	7.891.961.033.334	766.000.000.000	8.657.961.033.334	5.212.659.492.097	3.445.301.541.237	60,21%

En el rubro de recursos propios de establecimientos públicos, se registran los recursos derivados de las tasas por el uso de la infraestructura de transporte, que para la vigencia 2023 se cuenta con un aforo inicial de \$250.969,8 millones, que al 30 de septiembre de 2023 se han recaudado en efectivo \$155.148,0 millones que en términos porcentuales equivale a un nivel de recaudo del 61.82%.

En el rubro de recursos aportes Nación, se registran los recursos derivados de los traslados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde a los aportes estatales que se giran a los Patrimonios Autónomos y estos se realizan durante el cuarto trimestre de cada vigencia, se cuenta con un aforo inicial de \$7.891.961 millones, que tuvieron una adición de \$766.000 millones quedando un aforo definitivo de \$8.657.961,0 millones, con corte del 30 de septiembre de 2023 se han recaudado en efectivo \$5.212.659,5 millones que en términos porcentuales equivale a un nivel de recaudo del 60,21%.

El anterior nivel de recaudo del 60,21% con corte al 30 de septiembre de 2023 es aceptable, dado que durante el cuarto trimestre de cada vigencia, es cuando el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gira los recursos para los Patrimonios Autónomos.

6. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Se verificó la adecuada ejecución, avance y registro de los presupuestos tanto de gasto como de ingresos apropiados con corte al 30 de septiembre de 2023 correspondiente a la vigencia 2023.

Para realizar las verificaciones, se solicitó mediante correos del 26 octubre a los GIT Administrativa y Financiera y GIT de Planeación, la información y los registros correspondientes a la ejecución de los presupuestos de gastos de funcionamiento y de inversión, así como el avance de la ejecución del aforo del presupuesto de ingresos con corte al 30 de septiembre de 2023.

Mediante correo electrónico del 24 de noviembre de 2023, se socializó el informe preliminar al GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, a la fecha no se presentaron observaciones al informe preliminar, por lo que se procedió a la radicación del informe definitivo, para que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

La Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con herramientas de control como manuales y procedimientos para realizar las actividades relacionadas con el registro y seguimiento de los recursos apropiados para los presupuestos de gastos y de ingresos, los cuales, son actualizados periódicamente en sus actividades y la normativa vigente, entre ellos, el procedimiento GADF-P-011

Modificaciones presupuestales, que fue actualizado a la versión 003 con fecha de vigencia del 23 de junio de 2023, ajustando las actividades y los controles.

En el periodo evaluado se levantó la leyenda de previo concepto por parte de la DGPPN de ese Ministerio, en los rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con Recursos Propios así: (i) A-01-01-04 "Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN" en la suma de \$4.848.293.000 y (ii) A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor de \$3.112.395.453 de la vigencia 2023, quedó bloqueada una apropiación por la suma de \$2.952.380.547 según oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.2-2023-050434 del 22 de septiembre de 2023, radicado ANI No.20234091091282 del 25 de septiembre de 2023.

Resultado de la verificación de las modificaciones presupuestales internas, externas y las adiciones presupuestales realizadas al presupuesto de la ANI, en el periodo 1 de abril al 30 de septiembre de 2023, se concluye que dichas modificaciones y adiciones, se realizaron acorde con la normatividad vigente y las actividades del manual financiero y los procedimientos creados por la ANI.

En el periodo evaluado, el presupuesto de la ANI fue modificado con una adición mediante la Ley 2299 del 10 de julio de 2023, "por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023" y el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023 "por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 (...)", se adiciona el Presupuesto de la Agencia Nacional de Infraestructura en la cuantía de \$766.000.000.000, con fuente de financiación Aportes de la Nación, de los cuales (i) la suma de \$500.000.000.000 es del Presupuesto de Servicio de la Deuda Pública, en la cuenta 10 "Servicio de la Deuda Pública Interna" de la Subcuenta 04 "Fondo de Contingencias", del Objeto de Gasto 01 "Aportes al Fondo de Contingencias y (ii) el valor de \$266.000.000.000 es del Presupuesto de Inversión, así: (a) Del proyecto 2 "Rehabilitación Construcción y Mantenimiento de la Red Férrea a Nivel Nacional", del Subprograma 0600 "Intersubsectorial Transporte", del programa 2404 "Infraestructura de Transporte Férreo", la suma de \$220.000.000.000 y (b) Del proyecto 8 "Apoyo para la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías Nacional", del Subprograma 0600 "Intersubsectorial Transporte", del programa 2499 "Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Transporte", el valor de \$46.000.000.000.

En el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución presupuestal con corte al 31 de marzo de 2023, la ejecución de los gastos de inversión pasó del 1,1% en marzo de 2023 al 57,61% a 30 de septiembre de 2023, evidenciando un avance significativo en la ejecución presupuestal por inversión.

Resultado de los análisis de la información suministrada y de los reportes generados del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se determinó que la ANI desarrolla adecuadamente las actividades de las diferentes etapas del proceso presupuestal como los registros

del presupuesto inicial, las modificaciones presupuestales, los registros de la ejecución presupuestal con los respectivos seguimientos y controles mensuales y trimestrales, y la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, con la respectiva ejecución; no obstante, se observaron situaciones que son susceptibles de mejora mediante la suscripción de acciones, que fortalezcan o perfeccionen los controles existentes.

Se observó un adecuado nivel de recaudo de aforo del presupuesto de ingresos de la vigencia 2023, dado que a 30 de septiembre el recaudo ha sido del 60,21%

En el presente seguimiento a la ejecución presupuestal no se determinaron No Conformidades, pero se presentan las siguientes recomendaciones; se exponen nuevamente varias recomendaciones del informe de seguimiento a la ejecución presupuestal realizado por la Oficina de Control Interno con corte al 31 de marzo de 2023, para que se tengan en cuenta en el cierre de la vigencia fiscal 2023.

6.2 Recomendaciones

1. Se recomienda analizar las actividades, responsables y controles del procedimiento con código SEPG-P-016 Seguimiento a la ejecución presupuestal, versión 2 con fecha de vigencia del 26 de julio de 2019, con el fin de ajustarlos en caso de ser necesario a la normativa y políticas vigentes de la Agencia Nacional de Infraestructura dado que desde el año 2019 no ha sido actualizado.
2. De la ejecución del presupuesto de gastos y en relación con el rubro de adquisición de bienes y servicios, se recomienda adelantar las gestiones pertinentes con cada una de las dependencias en el último trimestre de 2023, respecto del cumplimiento de los planes operativos, dado que a la fecha del presente seguimiento está pendiente de ejecución el 44% del presupuesto del rubro de adquisición de bienes y servicios, según se indicó en la tabla No. 6 del presente informe.
3. Se recomienda adelantar la gestión pertinente para que las áreas que tienen compromisos adquiridos de las reservas presupuestales de inversión de la vigencia 2022, informen oportunamente si el faltante de ejecución de \$1.372,5 millones, se van a obligar y pagar o si por el contrario se tienen que anular y liberar dichos recursos, debido a que a 30 de septiembre de 2023, se han obligado \$44.443,2 millones de un total de compromisos por \$45.818,7 millones, esto porque que a 31 de diciembre de 2023 las reservas que no se ejecuten expiran y además el Manual Financiero de la ANI menciona que una reserva presupuestal en ninguna circunstancia se puede constituir como una cuenta por pagar.
4. Se recomienda adelantar la gestión pertinente para realizar el pago faltante por \$3.797,9 millones de las obligaciones registradas de la reserva de gastos de funcionamiento de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, debido a que a 30 de septiembre se han pagado \$6.153,3

millones de lo obligado por \$9.951,3 millones, como se indicó en la tabla 10 del presente informe.

5. Se recomienda determinar la posibilidad de incluir en las políticas y lineamientos que genera la ANI anualmente, sobre las directrices para los cierres y apertura de vigencia, aquellas situaciones que pueden afectar los registros de la cadena presupuestal, sobre todo, aquellas situaciones que se presentan en los últimos días de diciembre de cada vigencia, dado que en el cierre de la vigencia 2022, se constituyeron reservas de compromisos ya cumplidos, los cuales debieron pasar a la vigencia 2023 como cuentas por pagar, pero que por inconvenientes del aplicativo SIIF Nación y del aplicativo OLIMPIA de facturación, no fue posible registrar la obligación en el último día de la vigencia.
6. Se recomienda, que al momento de realizar las actividades de obligar los compromisos presupuestales en el SIIF Nación II y se presenten inconvenientes o circunstancias que afecten la gestión de asociación de las facturas electrónicas del aplicativo OLIMPIA, se informe a la administración de los aplicativos de forma escrita por los canales dispuestos para interponer los inconvenientes o inconsistencias con los aplicativos, debido a que veinticinco (25) compromisos de la vigencia 2022, se constituyeron como reserva con la justificación “RESERVA GENERADA PORQUE EL APLICATIVO SIIF NACIÓN NO PERMITIÓ OBLIGAR DEBIDO A INCONVENIENTES DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA” y el GIT Administrativa y Financiera informó telefónicamente a OLIMPIA para poner en conocimiento de ellos los inconvenientes, por lo cual, no quedó registro de esta gestión.

Realizó Verificación y elaboró informe:

Revisó y aprobó informe

Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno.

Lina Leidy Leal Díaz
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Versión Original firmada

